

programa

PROGRAMA DE AYUDAS – LÍNEA DE SUBVENCIONES INNOVA-CANTABRIA

objeto

Convocar en régimen de concurrencia competitiva para el año 2017 la **línea de subvenciones INNOVA**, que tiene como finalidad incentivar la innovación en el entorno empresarial mediante el **apoyo a los proyectos de investigación industrial**, de **desarrollo experimental** y **estudios de viabilidad** cuyo objetivo final sean nuevos productos, procesos y/o servicios.

beneficiarios



PYME



Gran Empresa

proyectos subvencionables

1. Investigación industrial
2. Desarrollo experimental
3. Estudios de viabilidad

ámbito de aplicación

Sector Industrial	Sectores Prioritarios iCan2020:	Ámbitos Tecnológicos Transversales iCan2020:
Sector Servicios de Apoyo a la Industria	a. Maquinaria y componentes de Automoción	a. Servicios de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC)
Sectores industriales de alta tecnología o emergentes	b. Agroalimentación	b. Nanotecnología
	c. Transformación metálica	c. Fabricación avanzada
	d. Química	
	e. Biotecnología	
	f. Ingeniería marítima	
	g. Comunicaciones por satélite y radiofrecuencia	

modalidad de ayuda

tipo de ayuda	subvenciones a fondo perdido en régimen de concurrencia competitiva (cofinanciadas hasta un 50% con Fondos FEDER)
dotación	3 M€ [Año 2017: 0 € , Año 2018: 0,5 M€ ; Año 2019: 2.5 M€]
ppto. financiable	se podrá subvencionar más de un proyecto de innovación por empresa solicitante estableciéndose un presupuesto subvencionable máximo de 1 M€ por empresa

intensidad de ayuda

tipo de proyectos	intensidades máximas de ayudas en forma de subvención (sobre coste subvencionable del proyecto)*	
	PYME	Gran Empresa
investigación industrial	60%	50%
desarrollo experimental	35%	25%
estudios de viabilidad	60%	50%

* excepciones por tipología de gasto para todos los tipos de proyecto

tipología de gasto	intensidades máximas de ayudas en forma de subvención (para todos los tipos de proyecto)	
	PYME	Gran Empresa
obtención, validación y defensa de patentes	50%	
otros activos inmateriales	50%	
informe auditor	35%	25%

plazos

solicitud	desde 03.05.2017 – 03.07.2017
resolución	seis meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes
ejecución	desde la fecha de inicio del proyecto hasta el 31.08.2019
justificación	en el plazo de un mes a contar desde la finalización del plazo de ejecución
pago	tras la revisión de la justificación según el grado de cumplimiento

normativa reguladora

[Orden de Bases](#)

más información

<http://www.evocas.com/contacto/>